



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
ITAGÜÍ

Dos de junio de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACION
RADICADO N°. 2017-00709-00

Se adosa al expediente el escrito allegado por la abogada CLARA ISABEL LOAIZA JARAMILLO el pasado 02 de diciembre de 2020 (pdf 02), sin trámite alguno, toda vez que no se acredita en el plenario que la profesional del derecho actué en calidad de apoderada por activa.

Previo a continuar con el trámite, se requiere a la abogada aportar poder debidamente a ella otorgado y aclarar los fundamentos de la solicitud, para ellos se le concede el termino de 10 días, vencido el termino el despacho continuará con el tramite correspondiente.

NOTIFÍQUESE,


CAROLINA GONZALEZ RAMIREZ
JUEZ

ESTADOS ELECTRONICOS **N° 091**
fijado hoy **03 DE JUNIO DE 2021**

YA